



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

## EDICTO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

**C.- SANTOS CRUZ TORRES  
C.- EUGENIA HERNANDEZ FERREL  
DOMICILIO DESCONOCIDO**

-----LA C. LICENCIADA MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ, JUEZA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN REYNOSA, TAMAULIPAS, POR AUTO DE FECHA 05 (CINCO) DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE (2009), ORDENÓ LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00010/2009**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO VICTOR HUGO SALDUA DOVALINA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR LA **LICENCIADA DANIELA RUELAS GASCA**, EN CALIDAD DE **NUEVA CESIONARIA**, EN CONTRA DE **EUGENIA HERNANDEZ FERREL** DE QUIEN RECLAMA LAS SIGUIENTES **PRESTACIONES**:-----

-----"A).- La notificación judicial de la ahora parte demandada en el sentido de que mi Representada SCRAPP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante Escritura Pública Numero 79,595 de fecha 15 de Junio del 2006, pasada ante la fe del Licenciado ARMANDO MASTACHI AGUARIO, Notario Público Número 121 con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, celebro con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, un CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CREDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS, así como mediante CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CREDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS, celebrado mediante Escritura Publica Número 5.512 de fecha 11 de Diciembre del 2006, pasada ante la fe del Licenciado CELSO DE JESUS POLA CASTILLO, Titular de la Notaria Pública Número 244 con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal adquirió en su calidad de Cesionario de los derechos de Crédito y Litigiosos respecto al crédito número 280001649, que le fuera otorgado al ahora demandado, por lo que mi representada es la ahora titular de los derechos del crédito mencionado incluyendo todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes, y todo tanto de hecho y por derecho le corresponde".-----

-----"B).- La declaración Judicial del Vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria,celebrado en fecha 14 de enero del 2000, entre Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora demandada la C. EUGENIA HERNANDEZ FERREL, bajo el número de crédito 2800001649, de conformidad con la Clausula Novena de dicho contrato de crédito, el cual se acompaña como documento base de la acción y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$302,555.99 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N); que se desglosa el Estado de Cuenta Certificado que acompaño expedido por el

contador facultado de mi representada y que incluye saldo del capital adeudado, intereses ordinarios, intereses moratorios”.-----  
----"C).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo”.-----  
----"D).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente del incremento del salario mínimo general vigente en el distrito federal, determinado por la comisión nacional de salarios mínimos que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito”.-----  
----"E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio”.-----

----MEDIANTE PROVEÍDO DE **FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, LA C. LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ, ORDENÓ SE LE EMPLAZARA Y SE LE CORRIERA TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, **POR MEDIO DE EDICTOS** QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LOS PERIÓDICOS OFICIAL DEL ESTADO, UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, SE COMUNICARA AL DEMANDADO QUE DEBERÁ PRESENTARSE A DAR CONTESTACIÓN AL JUICIO DENTRO DE UN TERMINO DE 60 DÍAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA; Y SUS ANEXOS.-----

**A T E N T A M E N T E**  
**CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, A 08 DE ABRIL DEL 2025**  
**JUEZA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DE LO CIVIL DEL QUINTO DISTRITO**  
**JUDICIAL EN EL ESTADO**

**CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, ENATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).**

**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO**

LAEV

**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000029514834

Archivo Firmado: 49\_EDICTO\_EX\_00010-2009\_630\_07-04-2025\_09-53-31.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	MANUEL SALDAÑA CASTILLO	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000024126	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2025-04-08T18:25:14Z / 2025-04-08T12:25:14-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	46 72 1d 6a 11 44 47 8b 75 c2 12 88 dc 3e 09 21 ff c5 31 1c 43 35 9c 84 7f 22 ca db 53 e3 f7 0f 2a b4 39 de 1d 6c 8b 47 2e 69 53 57 de 4a a4 d5 19 4c cb 7c 10 47 bf 4d 9c c7 19 1d 72 52 96 77 2b de b7 de 90 c7 4b 51 7c 46 84 48 5c 42 13 ff 86 88 50 10 69 6e c3 f8 38 84 f2 9b 5f 90 a2 09 5f 4a 82 e3 0e 5f 21 59 2f 51 7b 59 f3 a0 64 88 51 f6 9c cb 81 99 9f c4 1e a7 fe 1a 36 2d 85 2e 53 7f b6 de 8d 04 fe 36 90 8c 7c 3c 87 eb 7d f1 1e c8 1a a1 3a 24 3f 7e da 09 fe 32 bc e1 be 3b b5 0a 4b 1c 50 96 57 55 0a 09 12 fd 7c e8 58 af 00 e1 e7 86 9b 89 13 bc 53 2d 12 73 77 be d3 aa 55 46 ec da 8c 05 46 65 1c 5e 73 09 ea b7 70 69 b0 e1 e4 57 fb 4c 55 4c 09 30 bf 33 04 25 71 98 af 95 31 1e 4c d1 ae 6e 59 94 82 35 55 0c b8 82 ac 16 18 e0 d7 42 41 77 48 8f 7d 1c cb e3 1f cc			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2025-04-08T18:25:14Z / 2025-04-08T12:25:14-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000024126			

